

Anexo Técnico 2012

Aguas Abiertas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías Años cumplidos al 16 de abril de 2012	Ramas
Juvenil A 14-16 años	Femenil y Varonil
Juvenil 17-18 años	
Juvenil Superior 19 años y mayores	

No participará ningún(a) jugador(a) en una categoría que no corresponde a la suya, de acuerdo a las edades que estén contempladas en este documento.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Prueba	Categoría	Rama
5,000 metros	Juvenil A 14-16 años	Femenil y Varonil
5,000 metros	Juvenil 17-18 años	
5,000 metros	Juvenil Superior 19 años y mayores	

3. PARTICIPANTES:

3.1 Deportistas.

Podrán participar en la fase nacional, todos los nadadores afiliados a la Asociación Deportiva Nacional, que cumplan los criterios de clasificación descritos en el punto 4 del presente anexo.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.



SEP



3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 2 de la estructura de 10 niveles.

Quedan exentos de acreditar el SICCED los egresados de la Licenciatura de Entrenamiento Deportivo de la ENED.

Los entrenadores extranjeros que deseen participar en la Olimpiada Nacional, deberán cumplir con el requisito del SICCED establecido en el presente Anexo Técnico.

Pudiendo registrar un (1) entrenador por cada 3 nadadores clasificados.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por el Colegio Nacional de Árbitros (CONAT) de la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado del viaje redondo a la Entidad Sede.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:(EVENTOS NACIONALES CLASIFICATORIO)

Clasificarán los 4 mejores nadadores por categoría y rama por evento selectivo

Categoría 14 y 16, femenino y varonil

Categoría 17 y 18, femenino y varonil

Categoría 19 y Mayores. Femenil y varonil

4.1 .- EVENTOS SELECTIVOS

5 K ACAPULCO GUERRERO	21 DE ENERO DE 2012
RUTA DEL ARRECIFE	18 DE FEBRERO DE 2012
BAJA CALIFORNIA	10 DE MARZO DE 2012
PUERTO VALLARTA	24 DE MARZO DE 2012
100 POR CIENTO CAÑON	31 DE MARZO DE 2012
ACAPULCO 2012	31 DE MARZO DE 2012

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Final directa.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la FINA, y de la Asociación Deportiva Nacional.

7.1. Orden de eventos:

Será publicado por la Asociación Deportiva Nacional.

8. PREMIACIÓN:

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por prueba, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil A 14-16 años	2	2	2
Juvenil 17-18 años	2	2	2
Juvenil Superior 19 años y mayores	2	2	2
TOTAL	6	6	6

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. Altas: No habrá altas una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Nacional.

10.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones: No habrá sustituciones.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se llevará a cabo en la Ciudad de México de conformidad con las fechas establecidas en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la



SEP



CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento Olimpiada

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de la instalación, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.